

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<i>Código:</i> FO-GBS-22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021	<i>Página:</i> 1 de 18

Villavicencio, 01 marzo de 2024

Doctor:

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**

Rector

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

### 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia de 1991, en su artículo 2º, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como en su artículo 209, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones y en su artículo 69, indica que se garantiza la autonomía universitaria, para lo cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su artículo 28 expresa que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que, de acuerdo con ello, la Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad de los Llanos creada mediante Ley 8 de 1974 y Decreto 2513 de 1974, inicia sus labores en 1975 con 5 programas académicos: Ing. Agronómica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería y las licenciaturas de Matemáticas y Física y Ciencias Agropecuarias, con una cobertura de 285 estudiantes. Actualmente cuenta con 16 programas de grado, 24 programas de posgrados, 5.913 estudiantes, 812 profesores y 546 trabajadores

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<i>Código:</i> FO-GBS-22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

administrativos, que disponen principalmente de dos campus para desarrollar las actividades: Barcelona con 43 hectáreas de extensión y San Antonio con 3 hectáreas de extensión.

El proceso de gestión de bienes y servicios en nuestra institución se sustenta en la colaboración de tres oficinas claves: la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, la Unidad de Almacén y la Sección de Servicios Generales. Estas dependencias trabajan de manera conjunta con el objetivo primordial de alcanzar los propósitos tanto misionales como de apoyo de la universidad.

La Sección de Servicios Generales desempeña un papel fundamental al brindar apoyo en diversas áreas, tales como la programación de vehículos para prácticas, la ejecución de planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, así como la atención de las necesidades administrativas que surgen en el día a día de la universidad.

Con el fin de garantizar un entorno académico óptimo y funcional, la Sección de Servicios Generales ha implementado un plan integral de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física. Este plan tiene como objetivo establecer directrices claras que permitan ofrecer servicios de excelencia académica a través de instalaciones innovadoras y funcionales, que cumplan con los más altos estándares de calidad

Este plan involucra a todas las dependencias de la universidad y se aplica a todos los espacios y edificios, con el propósito de respaldar el cumplimiento de la misión institucional. En él se detallan los aspectos técnicos y metodológicos a considerar en cada actividad de mantenimiento, así como la frecuencia de ejecución y los responsables de llevar a cabo dichas tareas. Además, se establece un cronograma de actividades detallado para garantizar una gestión eficiente y oportuna del mantenimiento de las instalaciones

La guía mencionada establece de manera detallada las actividades de mantenimiento preventivo, así como unas recomendaciones específicas para diversas áreas, tales como fontanería, baterías sanitarias, canales, bajantes y cunetas, aseo, piscinas, campos deportivos, poda de árboles, disposición de residuos sólidos, manejo de aguas residuales y potables, jardinería, servicio de guadañadora en zonas verdes, mantenimiento eléctrico, pintura, carpintería, revestimiento, cubiertas, techos y estanques piscícolas.

Por otra parte, el mantenimiento preventivo abarca todas aquellas acciones y labores necesarias para renovar, recuperar, reparar o restaurar posibles daños o deterioros ocasionados por diversos factores, como el uso continuado, la falta de mantenimiento predictivo, el desgaste natural, accidentes o usos inadecuados.

Estos lineamientos se aplican en la adopción de la guía de mantenimiento, la cual abarca todas las áreas de las sedes académicas en los distintos campus, incluyendo Barcelona, San Antonio, El Emporio, Granada e Idiomas. Esta guía proporciona los procedimientos y mecanismos necesarios para llevar a cabo tanto el mantenimiento preventivo como correctivo de la infraestructura física de la Universidad de manera eficiente y efectiva

La Sección de Servicios Generales, cuenta con treinta y cinco (35) personas de planta y personas por contrato de prestación de servicios, para cubrir servicios de aseo, celaduría, mantenimiento, oficios varios, eléctrico, jardinería, conducción, plomería, y administrativo y con el propósito de asegurar la atención a los requerimientos de mejoramiento locativos básicos en las sedes de la Universidad, se hace necesario contar con elementos de ferretería tales como: acoples, pintura, anticorrosivos, cemento, chazos, estucos, flotadores de tanques, grifería, limpiador PVC, llave lavamanos, nylon, rodillo, silicona, yoyo, entre otros, y elementos eléctricos tales como: balas led, tacos, multítomos, interruptores, cintas aislantes, conectores, cable antifraude, fusibles, lámpara led, entre otros, que permitan asegurar el cumplimiento de las actividades académico – administrativas de forma eficiente y eficaz.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<i>Código:</i> FO-GBS-22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021	<i>Página:</i> 3 de 18

Es por ello, que se hace necesario contratar un tercero que suministre elementos de ferretería y eléctricos para dar cumplimiento al plan y guía de mantenimiento de infraestructura física, y de este modo poder satisfacer las necesidades que surjan, y no obstaculizar las labores cotidianas de la Universidad.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Recursos Universidad y Servicios Generales con el fin de atender de forma oportuna la necesidad presentada, se solicita llevar a cabo la presente contratación **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

## 2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para realizar la actividad código CIU 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializado.

Dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, 2) Certificado de cumplimiento, en la cual conste la venta o comercialización elementos de ferretería y eléctricos, en iguales o similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

## 3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

**3.1 OBJETO. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

### 3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar elementos nuevos, de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica.

Por lo tanto, con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presente, se detallan cada uno de los elementos en la FICHA TÉCNICA FO-GBS-19 ADJUNTA.

### 3.3 DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS:

#### ELEMENTOS DE FERRETERÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	BARCELONA	SAN ANTONIO	BOQUEMONTE	PISCINA	GRANJA	ALMACÉN
1	ACOPLE LAVAMANOS 1/2"	Unidad	80	50	24	6			
2	ACOPLE LAVAPLATOS 1/2"	Unidad	30	28		2			
3	ACOPLE SANITARIO 1/2"	Unidad	80	50	20	10			



4	ADAPTADOR MACHO 1"	Unidad	100	60	37	3			
5	ADAPTADOR MACHO 1/2"	Unidad	100	50	37	3		10	
6	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2"	Unidad	80	70				10	
7	AGUASTOP PLÁSTICO	Unidad	50	35	10	5			
8	ALAMBRE CALIBRE 14	Rollo	2					2	
9	ALICATE	Unidad	2		1	1			
10	AMARRE DE TEJA	Unidad	200	200					
11	ANTICORROSIVO	Galón	10	3	3	2	2		
12	BARNIZ	Galón	8		5	3			
13	PAPEL VINIPEL	Rollo	9	6	2	1			
14	BROCA DE TUNGTESNO DE 1/4"	Unidad	20	6	10	4			
15	BROCA DE TUNGTESNO DE 1/8"	Unidad	30	16	10	4			
16	BROCA DE TUNGTESNO DE 3/16"	Unidad	24		20	4			
17	BROCA DE TUNGTESNO DE 3/8"	Unidad	10	10					
18	BROCHA DE 1"	Unidad	30	20	5	3	2		
19	BROCHA DE 2"	Unidad	30	15	5	5	1	4	
20	BROCHA DE 3"	Unidad	30	20	5	5			
21	BROCHA DE 4"	Unidad	30	20	8	2			
22	CABALLETE	Unidad	10	10					
23	CAL VIVA	Bulto	5					5	
24	CANDADO 870 MM	Unidad	3			1		2	
25	CARRETILLA	Unidad	7	5	1	1			
26	CEMENTO BLANCO	Bulto	25	13	5	2		5	
27	CEMENTO GRIS X 50 KLS	Bulto	30	20	8	2			
28	CHAZO 1/4" CON TORNILLO	Unidad	270	100	150	20			
29	CHAZO 1/8" CON TORNILLO	Unidad	270	100	150	20			
30	CHAZO 3/8" CON TORNILLO	Unidad	270	100	150	20			



31	CHAZO 3/16" CON TORNILLO	Unidad	110	100	5	5		
32	CINTA MULTISEALT	Rollo	20	10	5	3		2
33	CINTA TEFLÓN	Rollo	100	75	20	5		
34	CODO 1" PVC	Unidad	50	30	15	5		
35	CODO 1/2" PVC	Unidad	100	70	25	5		
36	CODO 3/4" PVC	Unidad	36		30	6		
37	CROMATO DE ZINC	Galón	3					3
38	CUCHILLA GUADAÑA	Unidad	30	20	5	5		
39	CUCHILLA GUADAÑA	Unidad	30	28	1	1		
40	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	Unidad	2		1	1		
41	DESTORNILLADOR DE PALA	Unidad	4		1	1		2
42	DISCOS DE CORTE	Unidad	30	26	1	1		2
43	DISCOS DE PULIR	Unidad	20	20				
44	ELECTROBOMBA	Unidad	1	1				
45	ESCALERA	Unidad	1			1		
46	ESCALERA	Unidad	1	1				
47	ESMALTE BLANCO	Galón	26	18	5	2	1	
48	ESTUCO PLÁSTICO	Caneca	10	8	1	1		
49	FLEXÓMETRO	Unidad	5	5				
50	FLOTADOR TANQUE	Unidad	10	5	3	2		
51	GRIFERÍA ORINAL	Unidad	10	5	3	2		
52	GRIFERÍA SANITARIA	Unidad	10	5	3	2		
53	HERBICIDA GRAMOXONE	Galón	8		4	4		
54	HERBICIDA ROUDUP	Galón	10		5	5		
55	HOJA DE SEGUETA	Unidad	30	20	5	5		
56	HOMBRE SOLO	Unidad	2		1	1		
57	IMPERMEABILIZANTE	Bolsa - 750 ml	40	30	5	5		
58	LAMINA DE ICOPOR	Unidad	10	10				
59	LIJA 160	Pliego	40	40				



60	LIJA 180	Pliego	40	40					
61	LIJA 80	Pliego	50	50					
62	LIMA TRIANGULAR GRANDE	Unidad	8	6		2			
63	LIMA PLANA	Unidad	10					10	
64	LIMAS REDONDAS	Unidad	2					2	
65	LIMAS SEMIREONDAS	Unidad	2					2	
66	LIMPIADOR PVC x 1/16	Unidad	30	20	8	2			
67	LLAVE DE PUSH PARA SANITARIO	Unidad	1			1			
68	LLAVE GANSO DOBLE	Unidad	20	18		2			
69	LLAVE GANSO SENCILLA	Unidad	20	20					
70	LLAVE LAVAMANOS	Unidad	20	15	2	3			
71	LLAVE TERMINAL DE 1/2 PASO COMPLETO	Unidad	20	20					
72	MARCO SEGUETA 12"	Unidad	10	6	2	2			
73	MOTOSIERRA	Unidad	1	1					
74	NYLON PARA GUADAÑA	Rollo	20	15	3	2			
75	ORINAL MEDIANO	Unidad	5	3	2				
76	PEGANTE SOLDADURA PVC 1/16	Frasco	40	30	5	3		2	
77	PINTURA BLANCA TIPO 1	Cuñete	30	22	4	2	1	1	
78	PINTURA ESMALTE AZUL	Galón	16	10	4	2			
79	PINTURA ESMALTE NEGRO	Galón	15	10	5				
80	PINTURA ESMALTE GRIS	Galón	15	10	3				2
81	PISTOLA PARA PINTAR	Unidad	1	1					
82	PODADORA	Unidad	1	1					
83	PUNTILLA 3"	Caja	2					2	
84	PUNTILLA 2"	Caja	2					2	
85	REDUCCIÓN DE 1" A 3/4"	Unidad	22		20	2			
86	REDUCCIÓN DE	Unidad	22		20	2			

	3/4" A 1/2"								
87	REGISTRO 1"	Unidad	40	40					
88	REGISTRO DE 1/2"	Unidad	40	40					
89	REGISTRO DE 3/4"	Unidad	12		10	2			
90	REMACHADORA POP	Unidad	6	2	2	2			
91	REMACHES POP	Unidad	62	50	10	2			
92	REMACHE POP	Unidad	50	50					
93	RODILLO DE 5"	Unidad	60	40	10	4	2	4	
94	RODILLO DE 9"	Unidad	50	40	5	2			3
95	SERRUCHO ZOQUEADOR	Unidad	6		4	2			
96	SILICONA	Tubo	28	20	5	3			
97	SOLDADURA 6013 DELGADA	Kg	42	40				2	
98	T 1"	Unidad	53	50		2		1	
99	T 1/2"	Unidad	52	50		2			
100	T 3/4"	Unidad	10					10	
101	TEJA N° 5	Unidad	40	40					
102	TEJA N° 6	Unidad	30	30					
103	TEJA N°8	Unidad	50	50					
104	THINNER	Galón	25	23		2			
105	TUBO PVC DE 1"	Unidad	32	20	5	5	2		
106	TUBO PVC DE 1/2"	Unidad	40	35				5	
107	TUBO PVC DE 3/4"	Unidad	40	40					
108	UNIÓN 1" PVC	Unidad	12	12					
109	UNIÓN 1/2" PVC	Unidad	65	30	30	5			
110	UNIÓN 3/4" PVC	Unidad	35		30	5			
111	UNIÓN DE REPARACIÓN	Unidad	50	25	15	5		5	
112	UNIÓN DE REPARACIÓN	Unidad	30	30					
113	UNIÓN DE REPARACIÓN	Unidad	30	30					
114	UNIVERSAL DE 1"	Unidad	30	30					
115	UNIVERSAL DE 1/2"	Unidad	2			2			
116	UNIVERSAL DE 1/4"	Unidad	3					3	
117	UNIVERSAL DE 3/4"	Unidad	2			2			
118	VÁLVULA PARA SANITARIO PUSH	Unidad	3	2		1			
119	PINTURA	1/4 galón	15	15					

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<i>Código:</i> FO-GBS-22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021	<i>Página:</i> 8 de 18

120	YOYO PARA GUADAÑA	Unidad	14	10	2	2			
	<b>TOTAL</b>								

### ELEMENTOS ELÉCTRICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	DISTRIBUCIÓN		
				BARCELONA	SAN ANTONIO	GRANADA
121	BALA LED 18W	Unidad	600	500	100	
122	BALA LED 12W	Unidad	160	80	50	30
123	BALA LED SOBREPONER 18W	Unidad	50	20	20	10
124	BALA LED CUADRADA 9"	Unidad	70	50	20	
125	BOMBILLO AHORRADOR DE 9W	Unidad	70	50	20	
126	BOMBILLO LED 40W 65 K	Unidad	70	50	20	
127	BORNES PARA TRANSFORMADOR	Unidad	10	10		
128	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 20 A	Unidad	50	40	10	
129	BREAKER MONOPOLAR 1 X 30 A ENCHUFE	Unidad	30	20	10	
130	CABLE ANTIFRAUDE	Metros	50	50		
131	CABLE ANTIFRAUDE BIFÁSICO	Metros	40	40		
132	CABLE ANTIFRAUDE TRIFÁSICO	Metros	40	40		
133	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	Metros	70	40	20	10
134	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	Metros	130	100	20	10
135	CABLE THHN N° 10	Rollo	4	3	1	
136	CABLE THHN N° 12	Rollo	5	3	2	
137	CABLE THHN N° 14	Rollo	3	3		
138	CABLE DUPLEX	Rollo	2	1	1	
139	CAJA DEXSON	Unidad	60	50	10	
140	CANALETA PLÁSTICA DEXSON 20 X12 CON ADHESIVO 2M	Unidad	70	50	20	



141	CINTA AISLANTE GRANDE	Rollo	65	50	10	5
142	CINTA AUTOFUNDENTE X 23 M	Unidad	3		3	
143	CINTA DE ACERO	Metros	15	15		
144	HEBILLAS 5/8	Unidad	15	15		
145	CLAVIJA	Unidad	20	20		
146	CONECTOR DE DIENTE GRANDE	Unidad	30	30		
147	FOTOCELDA CON BASE	Unidad	30	30		
148	FUSIBLE HILO 40 KV	Unidad	20	20		
149	FUSIBLE HILO 38 KV	Unidad	15	15		
150	GUANTE DIELECTRICO 5000 VTS	Par	2	1		1
151	INTERRUPTOR BOTÓN	Unidad	10	10		
152	INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	40	20	10	10
153	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	50	20	15	15
154	INTERRUPTOR TRIPLE	Unidad	30	30		
155	LAMPARA LED 6W	Unidad	50	50		
156	LAMPARA 70 V	Unidad	10	10		
157	LÁMPARA HERMÉTICA	Unidad	20	20		
158	LÁMPARA SOBREPONER LED	Unidad	30		30	
159	MULTITOMA ELÉCTRICA	Unidad	14	10	2	2
160	PANEL LED CUADRADO	Unidad	30	20	7	3
161	PANEL LED RECTANGULAR	Unidad	25	20	5	
162	PÉRTIGA TELESCÓPICA	Unidad	1			1
163	REFLECTOR 300 VATIOS LED	Unidad	7	5	2	
164	ROSETAS	Unidad	30	20	10	
165	SENSOR DE TECHO	Unidad	10		5	5
166	SENSOR	Unidad	3	3		
167	TACO DE 2 POLOS	Unidad	10	7	3	
168	TACO TRIPOLAR	Unidad	2	2		
169	TERMINAL 1-0	Unidad	10	10		
170	TOMA	Unidad	15	15		
171	TOMA DOBLE 15 A	Unidad	50	50		

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<i>Código:</i> FO-GBS-22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021	<i>Página:</i> 10 de 18

172	TORTUGA LED	Unidad	40	40		
173	TUBO LED	Unidad	60	25	20	15
174	VARILLA DE COBRE	Unidad	3	3		

#### 4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

##### 4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

1. Artículo 31 Convocatoria privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria privada

##### 4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE COMPRAVENTA

**4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, Km 12 Vía Puerto López – Campus Barcelona de Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

#### 5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

**5.1. VALOR O PRESUPUESTO:** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE (\$199.483.798)**, incluidos impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

**5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **TRES (03) PAGOS**, de acuerdo con los elementos debidamente entregados, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de ingreso de inventario de almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

Para el primer pago, como mínimo deberá realizar la entrega del treinta por ciento (30%) del valor total de los elementos del contrato.

Para el segundo pago, como mínimo deberá realizar la entrega del treinta por ciento (30%) del valor total de los elementos del contrato.

Un último pago, se hará con la ejecución acumulada del cien (100%) por ciento del valor del contrato, previa suscripción de acta de terminación y liquidación.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

Para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

**5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 22010060332120201003 Materiales de ferretería, código interno 271, centro de costos 423, vigencia 2024.

**5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato será **SEIS (06) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

## 6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### 6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

#### 6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la necesidad, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe mensual y final de ejecución del contrato.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 7) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<i>Código: FO-GBS-22</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>

- 9) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 10) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 11) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto, si le aplica.
- 12) Mantener actualizada la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio administrativo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 13) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 14) Entregar los elementos de origen lícito y nuevos (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados), en las cantidades y condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos o en lugar señalado previamente por el supervisor.
- 15) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
- 16) Entregar la garantía mínima requerida de cada uno de los elementos contratados.
- 17) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
- 18) Responder de forma inmediata la entrega de bienes, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, para los casos críticos que se presenten dentro de las instalaciones de la entidad.
- 19) Coordinar la entrega e instalación, de los elementos en presencia del supervisor y/o funcionario de la Unidad de Almacén.
- 20) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
- 21) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte y suministro de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.

### **6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

1. Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
2. Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
3. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
8. Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

## **7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021	<b>Página:</b> 13 de 18

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0658 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

## 8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

**RIESGO:** Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la entrega de los bienes o servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los bienes	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los bienes a entregar	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.



Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la entrega de los bienes por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de entrega de los bienes o servicios.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de los bienes. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el contrato



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del contrato.	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la entrega de los elementos de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, Desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios locativos en las	Se presentan incumplimientos	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista



Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
					instalaciones al momento de realizar la respectiva instalación de los bienes	para cumplir el cronograma establecido.						contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidente de trabajo y posibles exposiciones a riesgo biológico	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

## 9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 **AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.

## 10. – SUPERVISIÓN



El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada a través del Técnico Administrativo de la Sección de Servicios Generales o quien haga las veces o en su ausencia el Vicerrector de Recursos Universitarios.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

**11. – ACUERDOS COMERCIALES.**

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

**WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**

Vicerrector de Recursos Universitarios

**Proyectó:** Claudia Constanza Gantiva Ortegón / Técnico Administrativo Servicios Generales